



INFORME FINAL DE AUDITORIA CONTROL INTERNO

Fecha Emisión:
2018/06/01

GI-MA-F-17

Revisión No.:
1

Página 1 de 32

FECHA DE EMISIÓN
DEL INFORME
PRELIMINAR

Día:

24

Mes:

4

Año:

2023

Macroproceso:	Direccionamiento Estratégico
Proceso:	Internacionalización
Líder de Proceso / jefe(s) Dependencia(s):	Mónica Lissette Flores Cáceres
Objetivo de la Auditoría:	Realizar el seguimiento a la Gestión Académico Administrativa de la oficina de relaciones internacionales, respecto al cumplimiento de la normatividad y procedimientos vigentes y seguimiento a los controles establecidos.
Alcance de la Auditoría:	- Identificar el cumplimiento de los procesos de la Oficina Relaciones internacionales. - Analizar el procedimiento de los reportes del SIRE
Criterios de la Auditoría:	- Normatividad que Regula Oficina Relaciones Internacionales. Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno..." - Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG – Séptima Dimensión Control Interno Ley 594 de 2000 Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos. Acuerdo 02 de 2012 – Por el cual se establece el Reglamento General del Personal Administrativo de la Universidad Militar Nueva Granada. Acuerdo 02 de 2018 – Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Sistema de Control Interno en la Universidad Militar Nueva Granada Resolución 1842 de 2018 – Por la cual se expide el Estatuto de Auditoría de la Oficina de Control Interno de Gestión de la Universidad Militar Nueva Granada – Código de Ética del Auditor Interno - Plan Anual de Auditorías 2023- Universidad Militar Nueva Granada - Mapa de Riesgos Institucionales.

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Cierre Proceso de Auditoría					
Día	23	Mes	02	Año	23	Desde	06/03/2023 D / M / A	Hasta	24/04/2023 D / M / A	Día	24	Mes	4	Año	2023

Representante Alta Dirección	Jefe Oficina de Control Interno	Auditor Líder
Mónica Lissette Flores Cáceres	CR (R) Sara María Barraza Barrera	Contador. John Alexander González G. Profesional Universitario



RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento a la programación del Plan Anual Institucional de Auditorías 2023 autorizado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, se solicitó la información respectiva indicada en el oficio y se hicieron visitas in situ y otras dependencias como son la oficina de Planeación Estratégica y la División de Gestión del Talento Humano.

 UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA		 40 AÑOS UNIDOS POR LA EXCELENCIA	
COMUNICACIÓN OFICIAL		Fecha Emisión: 2022/01/26	GD-GD-F-24
		Revisión No.: 2	Página 1 de 2

UMNG- RECTORIA - OFICIO

Señora
Mónica Lissette Flórez Cáceres
Jefe
Oficina de Relaciones Internacionales
Universidad Militar Nueva Granada

Al contestar cite Radicado 2023310.04.000000116 Id: 13205
Folios: 2 Fecha: 2023-02-23 09:49:41
Anexos: 0
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION
Destinatario: OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION

Asunto: Apertura de Auditoria Ordinaria Oficina Relaciones Internacionales.

En cumplimiento a la programación del Plan Anual Institucional de Auditorías 2023 autorizado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, me permito informar a la señora Mónica Lissette Flórez Cáceres jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales, que se efectuará auditoría ordinaria al proceso y procedimientos inmersos de la Oficina de Relaciones Internacionales.

Para llevar a cabo satisfactoriamente nuestro proceso de auditoría se requiere la siguiente información:

1. Estructura interna actual de la Oficina de Relaciones Internacionales.
2. Funciones específicas del personal de la Oficina Relaciones Internacionales.
3. Mapa de riesgos (estratégicos y de corrupción) de la OFIRIN
4. Proyectos de plan de internacionalización vigencia 2022.
 - a) Actas de Socialización
 - b) Ejecución de los proyectos
5. Convenios internacionales que se suscribieron en la vigencia 2021 y 2022.
6. Reportes de extranjeros migración Colombia por medio del sistema SIRE
7. Relación de las P.Q.R.S.F que corresponda a la OFIRIN vigencia 2021 y 2022

Consideraciones adicionales:

- La información puede ser suministrada en medio magnético, enviada al correo control.interno@unimilitar.edu.co.

La información solicitada de la auditoría a la Oficina Relaciones Internacionales fue recibida en la Oficina Control Interno de Gestión el día 2 de marzo 2023 por medio de correo electrónico, carpeta Auditoría 2023.

----- Forwarded message -----
De: Oficina de Relaciones Internacionales - Jefe OFIRIN <relinter@unimilitar.edu.co>
Date: jua, 2 mar 2023 a las 17:12
Subject: Requerimientos Iniciales-Auditoría 2023
To: CONTROL INTERNO DE GESTIÓN <control.interno@unimilitar.edu.co>, SARA MARIA BARRAZA BARRERA <sara.barraza@unimilitar.edu.co>
Cc: Monica Lissette Flórez Cáceres <monica.florcz@unimilitar.edu.co>, <silmi.macias@unimilitar.edu.co>, Juliette Vega - OFIRIN <juliette.vega@unimilitar.edu.co>, Erika Baron - OFIRIN <erika.baron@unimilitar.edu.co>, Convenios Internacionales <convenios.internacionales@unimilitar.edu.co>

Estimados todos
Reciban un cordial saludo
Con toda atención me permito enviar el oficio y el link de la carpeta con las evidencias del requerimiento realizado a esta Oficina en el marco de la Auditoría apertura el 23 de febrero del año en curso.

Auditoría 2023
Agradezco su amable atención y quedo atenta a las novedades
Atentamente,


Dra. Mónica Flórez Cáceres
Oficina Asesora de Relaciones Internacionales
Universidad Militar Nueva Granada
Carrera 11 No. 101-80, Bogotá D. C.
PBX: 650 00 00 exts. 1029, 1030, 1031, 1028
Correo electrónico: relinter@unimilitar.edu.co
www.umng.edu.co

Fuente: Correo electrónico



Se entregó el informe preliminar de auditoría el día 4 de mayo de 2023, desde el correo de johna.gonzalez@unimilitar.edu.co, y se recibió respuesta hallazgos informe preliminar al mismo correo sin entrega al correo que se había indicado desde el inicio de la auditoría de control.interno@unimilitar.edu.co.

Analizada la información recibida se complementa el informe preliminar y se procede a entregar el presente informe final de auditoría.

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS

1. ESTRUCTURA INTERNA ACTUAL DE LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Según información proporcionada por la Oficina de Relaciones Internacionales, se efectúa el análisis de la estructura actual, de acuerdo con la Resolución 017 de 04 enero 2018 "Por la cual se establece la Estructura Administrativa de la Oficina Internacionales y se asignan funciones específicas a cada sección". Así mismo se evidencia que en aplicativo **KAWAK** la resolución se encuentra **VIGENTE**.

La Oficina de Relaciones Internacionales en su estructura se compone de la siguiente forma:

- Apoyo Administrativo
- Sección de Gestión Internacional
- Sección de Convenios Internacionales
- Sección de Movilidad

KAWAK

Resolución	017 de 2018	Por la cual se establece la estructura administrativa de la Oficina de Relaciones Internacionales y se asignan funciones específicas a cada sección	x	Rectoría Universidad Militar Nueva Granada	Vigente
------------	-------------	---	---	--	---------

Fuente: KAWAK

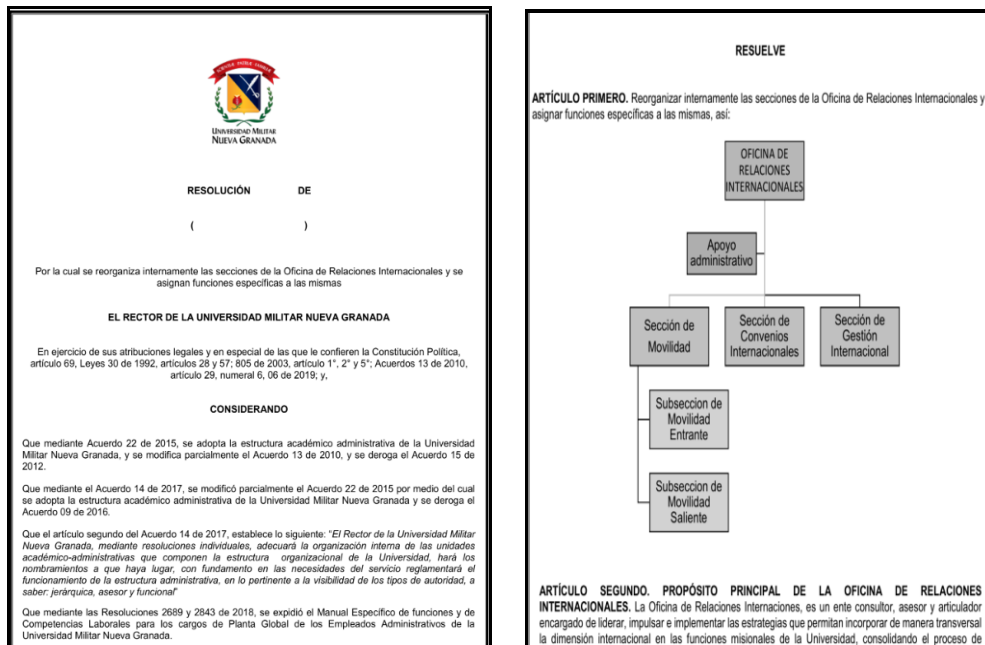
RESOLUCION 017



Fuente: Resolución 0017 enero 2018



La Oficina de Relaciones Internacionales dentro de la información suministrada a la Oficina de Control Interno de Gestión envían una propuesta de “*Reorganización internamente de las secciones de la Oficina de Relaciones Internacionales y se asignan funciones específicas a las mismas*”, la cual hasta el día de la auditoria **NO** se ha podido actualizar dicha propuesta.



Fuente: Oficina de Relaciones Internacionales

En el análisis de la información suministrada por la Oficina Relaciones Internacionales y según la **Resolución 017 del 04 enero 2017 artículo 4**, se observa que dentro de la estructura de la Oficina se encuentra la Sección de Gestión Internacional, donde se evidencia que no se encuentran desarrollando, ni su objetivo principal, ni sus funciones, esto afectando el incumplimiento de la **Resolución 017 de 4 enero de 2018** que establece que esta sección hace parte de la Oficina de relaciones Internacionales. **H**

ARTÍCULO CUARTO. Sección Gestión Internacional: Esta sección tiene como objetivo principal gestionar y acompañar el plan de internacionalización de la Oficina de Relaciones Internacionales y brindar asesoría en las dependencias académicas para su ejecución en la Universidad. Las funciones de la sección de gestión internacional corresponden a:

1. Analizar el seguimiento de los convenios internacionales.
2. Consolidar redes de internacionalización universitarias.
3. Direccional y gestionar visitas internacionales.
4. Diseñar los informes requeridos por las diferentes unidades en el tema de internacionalización.
5. Examinar y hacer seguimiento trimestral a la directiva y al plan de internacionalización de la Universidad.
6. Generar alianzas institucionales.
7. Gestionar las solicitudes de Asistentes de Idiomas para la Universidad, así como los trámites administrativos para la legalización de la resolución de los mismos.
8. Organizar y coordinar eventos internacionales organizados por la Oficina.

Fuente: Resolución 017 enero 2018

Se recomienda reiterar a la Alta Dirección en la actualización de la estructura interna por medio de la propuesta de la Oficina de Relaciones Internacionales con el fin de darle la importancia a su funcionamiento de cada una de las secciones y cumplimiento de su misión como dependencia.



2. FUNCIONES ESPECIFICAS DEL PERSONAL DE LA OFICINA RELACIONES INTERNACIONALES

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Relaciones Internacionales vía correo electrónico el 2 de marzo 2023, actualmente la Oficina cuenta con cinco (5) funcionarios laborando como se detalla a continuación:

No	NOMBRE	DENOMINACION	CODIFICACION INTERNA	TIPO DE VINCULACION
1	MONICA LISSETTE FLORES CACERES	JEFE	102008-26	LIBRE NOMBRAMIENTO
2	NURY JULIETH VEGA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-16-81	PLANTA
3	ERICKA ANDREA BARON	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-12-137	PLANTA
4	MARIA DEL PILAR ALVARADO	TO		TRABAJADORA OFICIAL
5	MARISOL MACIAS	SECRETARIA EJECUTIVA	421016-663	PLANTA-ENCARGO

Revisada la información suministrada por la OFIRIN se establece que para esta dependencia se tenía contratada a la señora **LILIANA SANTAMARIA ARIZA** como técnico *administrativo código y grado: 3124-14*, se hace el análisis de la concertación de objetivos del periodo 1 enero 2022 hasta 21 julio 2022 y se observó que la funcionaria **NO** estaba realizando funciones de la Oficina de Relaciones Internacionales.

RESOLUCION N° 0615 DE 03 AGO 2021 HOJA N° 02 de 02

que el artículo segundo (2º) de la mencionada Resolución señala que la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, ubicada en la transversal 3ra. No. 49-00 de la ciudad de Bogotá, es una unidad académica adscrita a la Rectoría Académica y depende para todos los efectos de la sede Bogotá de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Acuerdo 13 de 2010.

que, conforme a lo anterior, los funcionarios de acuerdo con la estructura organizacional, planes y programas de la Universidad, podrán ser destinados y ubicados en cualquiera de las dos sedes (Bogotá – Campus Nueva Granada).

que, en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad hasta por tres (3) meses contados a partir de la fecha de su posesión, en el empleo, denominación, código, grado y con la remuneración establecida para el cargo, a la persona que adelante se menciona:

Nombre: **Liliana Santamaría Ariza**
Cédula de Ciudadanía: 1.020.836.858
Cargo: Técnico Administrativo
Código y Grado: 3124-14
Dependencia: Oficina Asesora Relaciones Internacionales
Destino Presupuestal: 2111170
Sede de Destinación y Ubicación: Bogotá
Código Interno DIVTAH: 755

Fuente: Oficina de Relaciones Internacionales



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



RESOLUCIÓN	Fecha Emisión: 2021/10/19	GJ-CA-F-7
	Revisión No.: 1	Página 1 de 2

RESOLUCION N° **0743** 23 AGO 2022

Por la cual se acepta una renuncia

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política de 1991, Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57; 805 de 2003, artículo 2; y los Acuerdos 13 de 2010, artículo 29, numeral 6; 02 de 2012, artículo 68; 06 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0615 del 03 de agosto de 2021, se nombró a partir del 06 de agosto de 2021, a la señora **Liliana Santamaría Ariza** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.020.836.858, en el cargo denominado Técnico Administrativo, Código y Grado 3124-14, Código Interno DIVTAH (755); actualmente y mediante la Resolución 0554 del 13 de julio de 2022, fue destinada y ubicada en la

Fuente: Resolución 0743 de 23 agosto 2022

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA				
				
EVALUACION DE DESEMPEÑO LABORAL NIVEL TÉCNICO Y ASISTENCIAL SIN PERSONAL A CARGO D1		Fecha de Emisión: 2020/06/01	GA-GH-F-12	
		Revisión No.: 3	Página 1 de 2	
EVALUADO	Nombres y Apellidos	Liliana Santamaría Ariza		
	Documento de Identidad	1'020.836.858		
	Dependencia	Oficina Asesora de Relaciones Internacionales		
EVALUADOR	Nombre, Código y Grado	Técnico Administrativo 3124-14		
	Nombres y Apellidos	José Luis Cadena Montenegro		
	Documento de Identidad	19'206.597		
	Nombre, Código y Grado	Asesor de Oficina de Relaciones Internacionales 1020-08		
PERIODO DE EVALUACIÓN Desde : Día: 1 Mes: Enero Año: 2022 Hasta: Día 21 Mes: julio Año: 2022				
MOTIVO DE LA CONCERTACIÓN				
PERIODO ANUAL				
CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS LABORALES - OBJETIVOS LABORALES				
CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS LABORALES - OBJETIVOS LABORALES		EVALUACIÓN	(Final del periodo)	
No.	DESCRIPCIÓN	PESO	LOGRO (1- 100)	VALORACION teora. 2020-1
1	Apoyar las tareas relativas a la actualización de políticas y directrices de la UMNG para establecer una interacción con los lineamientos dados por el Gobierno Nacional y el Ministerio de Educación.	30%	96	28,8
2	Facilitar la diagramación física del documento denominado Código de Buen Gobierno Neogranadino con el fin de lograr una correcta presentación y su fácil consulta.	10%	95	9,5
3	Registrar, actualizar y mantener disponible la información referente al Código de Buen Gobierno y las políticas académicas, administrativas y de planeación institucional	20%	95	19
4	Generar y apoyar la elaboración de reportes, informes, bases de datos y demás documentos para la socialización de las políticas de la UMNG.	20%	96	19,2
5	Participar en el monitoreo y seguimiento del sistema de socialización implementado para la formulación y divulgación de las políticas, planes, programas, proyectos, tareas y actividades que incrementen la eficiencia institucional en la UMNG.	20%	95	19

Fuente: Oficina de Relaciones Internacionales

Por otra parte, se observa que la funcionaria **MARIANITA BONILLA MORENO** con cédula de ciudadanía N°52.870.000 en el cargo denominado Profesional Universitario código y grado 2044-10, la cual ejercía la funciones en la sección de convenios fue trasladada a la **sede Campus** Nueva Granada a la División de Medio Universitario (Extensión y Proyección Social) **Resolución 0935 de 12 octubre 2022** con el fin de apoyar en el proceso de suscripción de convenios, se observa que ese traslado **NO** fue reemplazado, se resalta que la funcionaria **BONILLA MORENO** fue trasladada con su cargo, el cual salió a concurso no de la oficina de relaciones internacionales de donde tiene origen este cargo si no de la Sede Campus, situación que influye para la Oficina Relaciones Internacionales en su estructura de personal a esta dependencia. **H**



Destinación y Ubicación Actual	Nueva Destinación y Ubicación
Dependencia: Oficina de Relaciones Internacionales	Dependencia: División de Medio Universitario, Extensión y Proyección Social
Destino: 2111170	Destino: 2511060
Ubicación: Oficina de Relaciones Internacionales	Ubicación: División de Medio Universitario, Extensión y Proyección Social
Sede: Bogotá	Sede: Campus Nueva Granada

Fuente: Resolución 0935 de 12 octubre 2022

RESOLUCIÓN	ADRI CON Fecha Emisión: 2021/10/19 Revisión No.: 1	GJ-CA-F-7 Página 1 de 3
------------	--	----------------------------

RESOLUCION N° **0935** 12 OCT 2022

Por la cual se destina y ubica a un funcionario de la Universidad Militar Nueva Granada

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, las que le confieren la Constitución Política de Colombia, artículo 69, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57; 805 de 2003, artículo 2; los Acuerdos 13 de 2010, artículo 29, numeral 6; 02 de 2012; 06 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria y que en tal virtud las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, en su artículo 28, reconoce la autonomía universitaria así: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas (...)"

Que en virtud del artículo 2° de la Ley 805 de 2003, en razón de su misión y de su régimen orgánico especial la Universidad Militar Nueva Granada, es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, con capacidad para gobernarse.

Que mediante el Acuerdo 02 de 2012, se expide el Reglamento General del Personal y de la Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que el Acuerdo 13 del 10 de noviembre de 2010, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad expedir los actos administrativos necesarios para cumplir con los objetivos de la Universidad.

Fuente: Resolución 0935 de 12 octubre 2022

Que por necesidades del servicio se hace necesario destinar y ubicar a la señora **Marianita Bonilla Moreno**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.870.000, en la División de Medio Universitario, Extensión y Proyección Social - sede Campus Nueva Granada de la Universidad Militar Nueva Granada, a fin de apoyar en el proceso de suscripción de convenios.

Que el propósito y funciones específicas del empleo denominado Profesional Universitario, Código y Grado 2044-10, Código Interno DIVTAH (197), son las siguientes:

Propósito Específico:

Apoyar en el proceso de suscripción de convenios de la División de Medio Universitario, Extensión y Proyección Social sede Campus Nueva Granada.

Funciones Específicas

1. Elaborar y realizar seguimiento a los convenios o contratos establecidos
2. Apoyar las actividades relacionadas con Proyección Social
3. Participar en los diferentes Comités y reuniones organizadas por las dependencias de la Universidad Militar Nueva Granada
4. Elaborar informes, actas y estadísticas del área, solicitados por las dependencias, instituciones o entes de control que en cumplimiento de las directrices o la ley así lo requieran.
5. Atender a grupos de interés en consultas relacionadas al área de su competencia en las modalidades (telefónica, correo electrónico y atención presencial).

Fuente: Oficina de Relaciones Internacionales



3. MAPA DE RIESGOS (ESTRATEGICOS Y DE CORRUPCION) DE LA OFIRIN

RIEGOS ESTRATEGICOS

Analizando la información suministrada por la Oficina de Relaciones Internacionales se observa que tiene un (1) Riesgo Estratégico compartido ID 486 "Afectación de la visibilidad y posicionamiento nacional e internacional de la Universidad", este riesgo es transversal, el cual quiere decir que se encuentran involucrados otros procesos como se observa a continuación:

RIESGO			
ID	Fecha identificación	Nombre	Procesos
486	31/1/2018	Afectación de la visibilidad y posicionamiento nacional e internacional de la Universidad	- Internacionalización - Gestión Académica - Investigación

Fuente: Oficina de Relaciones Internacionales

Según la información que suministro la Oficina Relaciones Internacionales el Riesgo Estratégico tiene un control con el ID 541 nombre del control: "Definir la estrategia para la administración del contenido de la página web, de tal manera que sean adecuados y pertinentes", se realiza la comparación con el aplicativo KAWAK se observa que este control no está relacionado con el riesgo, no se le está haciendo seguimiento a los controles no hay gestión, hecho que afecta que se pueda materializar el riesgo desde la OFIRIN.

CONTROLES			
ID	Nombre	Descripción	Periodicidad de ejecución
541	Definir la estrategia para la administración del contenido de la pagina web, de tal manera que sean adecuados y pertinentes	Definir la estrategia para la administración del contenido de la pagina web, de tal manera que sean adecuados y pertinentes de conformidad con la gestión adelantada	Anual

Fuente: Oficina de Relaciones Internacionales

MAPA DE RIESGOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONAL 2022							
RIESGO				CONTROLES			
ID	Fecha identificación	Nombre	Procesos	ID	Nombre	Descripción	Periodicidad de ejecución
486	31/1/2018	Afectación de la visibilidad y posicionamiento nacional e internacional de la Universidad	- Internacionalización - Gestión Académica - Investigación	541	Definir la estrategia para la administración del contenido de la pagina web, de tal manera que sean adecuados y pertinentes	Definir la estrategia para la administración del contenido de la pagina web, de tal manera que sean adecuados y pertinentes de conformidad con la gestión adelantada	Anual

Fuente: Oficina de Relaciones Internacionales



KAWAK Administración y mantenimiento de SISTEMAS DE GESTIÓN

Mapa de procesos | Noticias | Favoritos | Tienda | Ayuda

Dashboard | John Alexander Gonzalez Gonzalez

Riesgos y Oportunidades - Administración de riesgos y oportunidades

CONTROLES

Sistema: Id 125 Nombre: Mapa de Riesgos Estratégicos Institucional Norma: INTEGRAL

Riesgo: Id 486 Código: Nombre: Afectación de la visibilidad y posicionamiento nacional e internacional de la Universidad Descripción: Acciones que no permiten que la Universidad sea visible a sus grupos de interés internos y externos y que su posicionamiento en alta calidad no sea reconocido Nacional e internacionalmente

Mostrar 10

Id	Código	Nombre	Descripción	Tipo	Periodicidad de ejecución	Responsables de ejecución	Responsable de seguimiento	Calificación
541		Definir la estrategia para la administración del contenido de la página web, de tal manera que sean adecuados y pertinentes	Definir la estrategia para la administración del contenido de la página web, de tal manera que sean adecuados y pertinentes de conformidad con la gestión adelantada	Preventiva	Anual	Dga Eliana Bahonuez Mtro. Karen Andrea Marino Monsieur Albert Giovanni Garay Rodriguez		85

Fuente: Kawak

Respuesta OFIRIN 11 MAYO 2023 -2: “se aclara que el proceso de Internacionalización cuenta con dos riesgos asociados, el 486 riesgo institucional y el riesgo 623 de corrupción. En cuanto al riesgo estratégico ID 486 “Afectación de la visibilidad y posicionamiento nacional e internacional de la Universidad”, me permito indicar que este riesgo es compartido el cual quiere decir que esta involucrados otros procesos, pero que cada proceso tiene asignados unos controles específicos de acuerdo a su misionalidad y operatividad, como se puede ver a continuación con las evidencias del aplicativo KAWAK:

Riesgos y Oportunidades - Administración de riesgos y oportunidades

SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS: MAPA DE RIESGOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONAL

Cambiar Sistema | Insertar | Modificar | Ver | Eliminar | Evaluar | Controlar | Plan de acciones | Plan de contingencia | Oportunidades de riesgo | Mapa Mítico | Reportes | Riesgos institucionales

ID: Código: Nombre: Responsables: Normas: Proceso: Internacionalizado Centro de trabajo: Mensaje: Limpieza

Mostrar 10

ID	Código	Nombre	Normas	Procesos	Centros de trabajo	Responsables	Alcance
486		Afectación de la visibilidad y posicionamiento nacional e internacional de la Universidad	- ISO 9001:2015	- Internacionalización - Gestión Académica - Investigación - Creación de Egresados - Gestión Académica F. de Ciencias Básicas y Aplicadas - Gestión Académica F. de Ciencias Económicas y Sociales - Gestión Académica F. de Ciencias Exactas y Naturales - Gestión Académica F. de Relaciones Interdisciplinarias, Estrategia y Seguridad - Gestión Académica F. de Ingeniería y Tecnología - Gestión Académica F. de Medicina y Ciencias de la Salud - Gestión Académica F. de Educación y Humanidades - Gestión Académica F. de Estudios de Grado - Comunicaciones Estratégicas - Asesoría a la Academia Laboratorios de Medicina - Innovación y Emprendimiento - Gestión Académica F. de Ingeniería Campus - Gestión Académica F. de Derecho Campus - Gestión Académica F. de Ciencias Económicas Campus - Gestión Académica F. de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad Campus	- Facultad - Calle 100 - Escuela - Medicina - Campus Nueva Granada	Marta Lucía Oviedo Páez	Toda la Universidad

1 de 1 (filas de un total de 10 registros)

Fuente: aplicativo Kawak

Dentro del riesgo ID 486, el proceso de internacionalización tiene la responsabilidad directa sobre tres (3) controles: ID 545 “Seguimiento a los indicadores del plan”, ID 1021 “Diseño, revisión y socialización de los lineamientos” y el ID 1401 “Actividades de multilingüismo y multiculturalidad”. Se aclara que el control ID 541 “Definir la estrategia para la administración del contenido de la página web, de tal manera que sean adecuados y pertinentes”, está a cargo de la División de Publicaciones y Comunicaciones, como se puede ver a continuación con las evidencias del aplicativo KAWAK:



CONTROLES

SE 104 Nombre: Mapa de Riesgos Corruptivos Institucional Normas: INTECORAL

Mostrar: 10

ID	Control	Descripción	Tipo	Periodicidad de ejecución	Responsable de ejecución	Responsable de supervisión
541	Definir la estrategia para administración del contenido de la página web, de tal manera que sean adecuados y pertinentes de conformidad con la gestión adelantada.	Definir la estrategia para la administración del contenido de la página web, de tal manera que sean adecuados y pertinentes de conformidad con la gestión adelantada.	Preventivo	Anual	José Luis Castaño Montenegro	José Luis Castaño Montenegro
623	Formulación de convocatorias y oportunidades de acuerdo a los objetivos del plan de internacionalización.	Formulación de convocatorias y oportunidades de acuerdo a los objetivos del plan de internacionalización.	Preventivo	Anual	José Luis Castaño Montenegro	José Luis Castaño Montenegro
1084	Seguimiento a los objetivos del plan de internacionalización.	Seguimiento a los objetivos del plan de internacionalización.	Preventivo	Anual	José Luis Castaño Montenegro	José Luis Castaño Montenegro
1381	Actualización de la reglamentación.	Actualización de la reglamentación.	Preventivo	Anual	José Luis Castaño Montenegro	José Luis Castaño Montenegro
1382	Convocatorias semestrales para ejecutar los recursos asociados al plan de internacionalización.	Convocatorias semestrales para ejecutar los recursos asociados al plan de internacionalización.	Preventivo	Anual	José Luis Castaño Montenegro	José Luis Castaño Montenegro
1383	Seguimiento de indicadores del plan de internacionalización.	Seguimiento de indicadores del plan de internacionalización.	Preventivo	Anual	José Luis Castaño Montenegro	José Luis Castaño Montenegro

Fuente: aplicativo Kawak

CONTROLES

SE 104 Nombre: Mapa de Riesgos Corruptivos Institucional Normas: INTECORAL

Mostrar: 10

ID	Control	Descripción	Tipo	Periodicidad de ejecución	Responsable de ejecución	Responsable de supervisión
541	Definir la estrategia para administración del contenido de la página web, de tal manera que sean adecuados y pertinentes de conformidad con la gestión adelantada.	Definir la estrategia para la administración del contenido de la página web, de tal manera que sean adecuados y pertinentes de conformidad con la gestión adelantada.	Preventivo	Anual	José Luis Castaño Montenegro	José Luis Castaño Montenegro
623	Formulación de convocatorias y oportunidades de acuerdo a los objetivos del plan de internacionalización.	Formulación de convocatorias y oportunidades de acuerdo a los objetivos del plan de internacionalización.	Preventivo	Anual	José Luis Castaño Montenegro	José Luis Castaño Montenegro
1084	Seguimiento a los objetivos del plan de internacionalización.	Seguimiento a los objetivos del plan de internacionalización.	Preventivo	Anual	José Luis Castaño Montenegro	José Luis Castaño Montenegro
1381	Actualización de la reglamentación.	Actualización de la reglamentación.	Preventivo	Anual	José Luis Castaño Montenegro	José Luis Castaño Montenegro
1382	Convocatorias semestrales para ejecutar los recursos asociados al plan de internacionalización.	Convocatorias semestrales para ejecutar los recursos asociados al plan de internacionalización.	Preventivo	Anual	José Luis Castaño Montenegro	José Luis Castaño Montenegro
1383	Seguimiento de indicadores del plan de internacionalización.	Seguimiento de indicadores del plan de internacionalización.	Preventivo	Anual	José Luis Castaño Montenegro	José Luis Castaño Montenegro

Fuente: aplicativo Kawak

En tal sentido, no existe una relación entre el hallazgo y la realidad toda vez que es evidente que el proceso de internacionalización no tiene responsabilidad en cuanto a alimentar y realizar seguimiento al control ID 541 “Definir la estrategia para administración del contenido de la página web, de tal manera que sean adecuados y pertinentes de conformidad con la gestión adelantada”. Motivo por el cual se solicita se elimine este hallazgo del informe de auditoría. En cuanto al riesgo de corrupción ID 623 “Formulación de convocatorias y oportunidades, que no sean estratégicas a los objetivos del plan de internacionalización”, me permito indicar que efectivamente el proceso de internacionalización tiene asignados cuatro (4) controles: ID 1084 “Seguimiento objetivos del plan”, ID 1381 “Actualización de la reglamentación”, ID 1382 “Convocatorias semestrales para ejecutar los recursos asociados al plan de internacionalización” y el ID 1383 “Seguimiento de indicadores del plan de internacionalización”; a los cuales se les realiza el respectivo reporte y seguimiento según la periodicidad indicada en el sistema KAWAK, como se puede ver a continuación con las evidencias del aplicativo KAWAK:

Riesgos y Oportunidades - Administración de riesgos y oportunidades

SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS: MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Controlar Sistema: [Botón] Modificar: [Botón] Ver: [Botón] Eliminar: [Botón] Evaluar: [Botón] Controles: [Botón] Plan de trabajo: [Botón] Plan de contingencia: [Botón] Clasificación de riesgos: [Botón] Mapa de riesgos: [Botón] Reportes: [Botón] Riesgos inactivos: [Botón]

ID: [Campo] Código: [Campo] Nombre: [Campo] Responsables: [Campo] Normas: [Campo] Proceso: [Campo] Centro de trabajo: [Campo] [Botón] [Botón]

Activar: [Botón] Búsqueda avanzada: [Botón]

Mostrar: 10

ID	Código	Nombre	Normas	Proceso	Centro de trabajo	Responsable	Alcance
623		Formulación de convocatorias y oportunidades, que no sean estratégicas a los objetivos del plan de internacionalización.	INTECORAL - ISO 9001:2015	Internacionalización	Bogotá - Calle 190 Bogotá - Nublo Cartago - Ruta 40	José Luis Castaño Montenegro	Toda la Universidad

1 a 1 de 1 (Riesgo de un total de 12 registros)

Fuente: aplicativo Kawak

Riesgos y Oportunidades - Administración de riesgos y oportunidades

CONTROLES

SE 104 Nombre: Mapa de Riesgos Corruptivos Institucional Normas: INTECORAL

Mostrar: 10

ID	Control	Descripción	Tipo	Periodicidad de ejecución	Responsable de ejecución	Responsable de supervisión
1084	Seguimiento a los objetivos del plan de internacionalización.	Seguimiento a los objetivos del plan de internacionalización.	Preventivo	Anual	José Luis Castaño Montenegro	José Luis Castaño Montenegro
1381	Actualización de la reglamentación de los procesos de movilidad.	Actualización de la reglamentación de los procesos de movilidad.	Preventivo	Anual	José Luis Castaño Montenegro	José Luis Castaño Montenegro
1382	Elaborar convocatorias semestrales para ejecutar los recursos asignados al plan de internacionalización y a la comunidad académica (estudiantes, profesores invitados).	Elaborar convocatorias semestrales para ejecutar los recursos asignados al plan de internacionalización y a la comunidad académica (estudiantes, profesores invitados).	Preventivo	Anual	José Luis Castaño Montenegro	José Luis Castaño Montenegro
1383	Seguimiento a los indicadores del plan de internacionalización.	Seguimiento a los indicadores del plan de internacionalización.	Preventivo	Anual	José Luis Castaño Montenegro	José Luis Castaño Montenegro

Fuente: aplicativo Kawak



En tal sentido, se informa que se participa de manera activa en las mesas de la construcción y actualización de riesgos liderada por la Oficina de Planeación Estratégica; se realiza el cargo de los controles de los riesgos de manera periódica de acuerdo con las fechas establecidas y no se ha materializado ningún riesgo a la fecha, motivo por el cual no hay lugar a hallazgos o recomendaciones en referencia a los riesgos institucionales y corrupción de la Oficina de Relaciones Internacionales.

Se acepta la información recibida con sus aclaraciones respectivas.

RIEGOS DE CORRUPCION

En cuanto a los riesgos definidos en el mapa de riesgos de corrupción que se observa según información de la Oficina de Relaciones Internacionales se evidencia que la Oficina tiene un (1) Riesgo de corrupción con el ID 623 “Formulación de convocatorias y oportunidades, que no sean estratégicas a los objetivos del plan de internacionalización” como se observa a continuación:

RIESGO			
ID	Fecha identificación	Nombre	Procesos
623	2019-09-09	Formulación de convocatorias y oportunidades, que no sean estratégicas a los objetivos del plan de internacionalización	- Internacionalización

Fuente: Oficina de Relaciones Internacionales

Así mismo, la información que suministro la Oficina Relaciones Internacionales el Riesgo de Corrupción tiene un control con el **ID 1084 nombre del control:** “Seguimiento a los objetivos del plan de internacionalización” y la **descripción:** “Seguimiento a los objetivos”, se realiza la comparación con el aplicativo KAWAK se observa que no solamente está el control ID 1084, existe tres controles más para la mitigación de este riesgo.

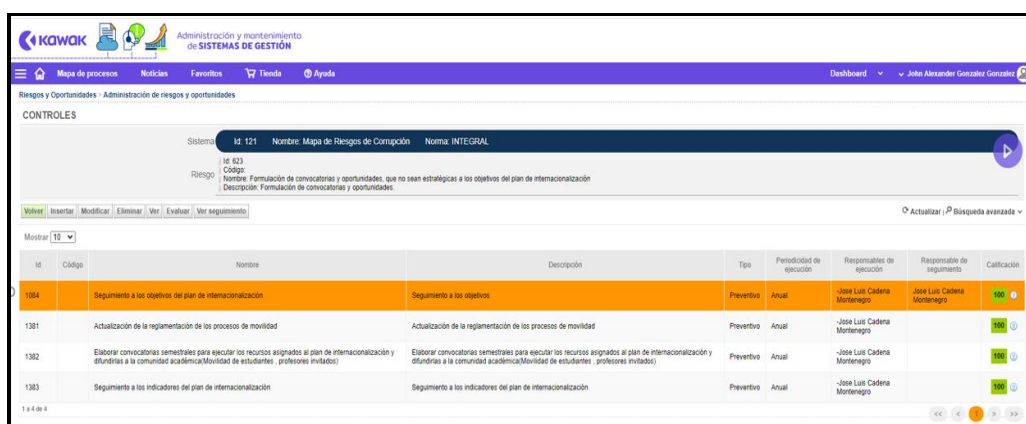
CONTROLES			
ID	Nombre	Descripción	Periodicidad de ejecución
1084	Seguimiento a los objetivos del plan de internacionalización	Seguimiento a los objetivos	Anual

Fuente: Oficina de Relaciones Internacionales



 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2022						
RIESGO				CONTROLES		
ID	Fecha identificación	Nombre	Procesos	ID	Nombre	Periodicidad ejecución
620	2019-09-09	Formulación de convocatorias y oportunidades, que no sean estratégicas a los objetivos del plan de internacionalización	- Internacionalización	1084	Seguimiento a los objetivos del plan de internacionalización	Anual

Fuente: Oficina de Relaciones Internacionales



 Administración y mantenimiento de SISTEMAS DE GESTIÓN									
Mapa de procesos, Noticias, Favoritos, Tareas, Ayuda									
Riesgos y Oportunidades - Administración de riesgos y oportunidades									
CONTROLES									
Sistema: Id. 121 Nombre: Mapa de Riesgos de Corrupción Norma: INTEGRAL Riesgo: Id. 620 Código: Nombre: Formulación de convocatorias y oportunidades, que no sean estratégicas a los objetivos del plan de internacionalización Descripción: Formulación de convocatorias y oportunidades.									
Insertar Modificar Eliminar Ver Ver seguimiento									
Actualizar: Búsqueda avanzada									
Id	Código	Nombre	Descripción	Tipo	Periodicidad de ejecución	Responsables de ejecución	Responsable de seguimiento	Calificación	
1084		Seguimiento a los objetivos del plan de internacionalización	Seguimiento a los objetivos	Preventivo	Anual	-Jose Luis Cadena Montenegro	-Jose Luis Cadena Montenegro	100	
1381		Actualización de la legislación de los procesos de movilidad	Actualización de la legislación de los procesos de movilidad	Preventivo	Anual	-Jose Luis Cadena Montenegro		100	
1382		Elaborar convocatorias semestrales para ejecutar los recursos asignados al plan de internacionalización y difundirlas a la comunidad académica (movilidad de estudiantes, profesores invitados)	Elaborar convocatorias semestrales para ejecutar los recursos asignados al plan de internacionalización y difundirlas a la comunidad académica (movilidad de estudiantes, profesores invitados)	Preventivo	Anual	-Jose Luis Cadena Montenegro		100	
1383		Seguimiento a los indicadores del plan de internacionalización	Seguimiento a los indicadores del plan de internacionalización	Preventivo	Anual	-Jose Luis Cadena Montenegro		100	

Fuente: Kawak

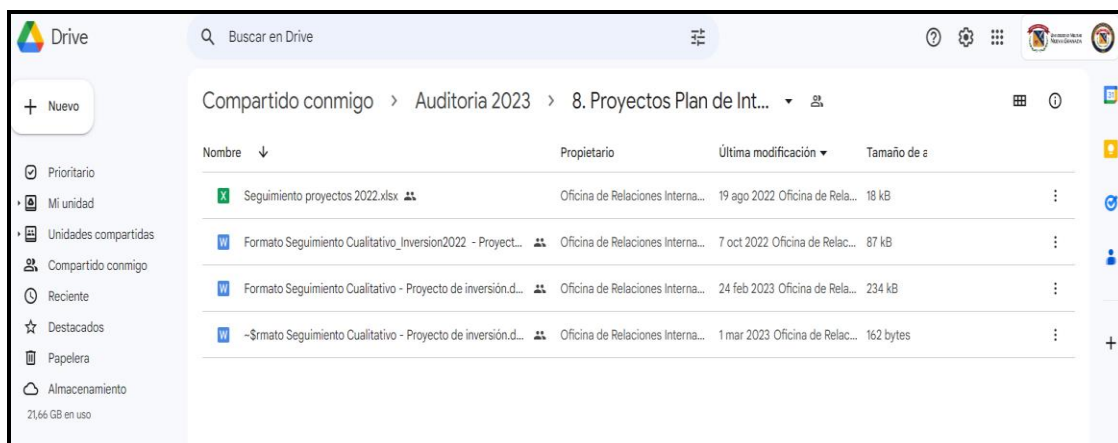
Respuesta OFIRIN 11 MAYO 2023 -3 “En tal sentido, se informa que se participa de manera activa en las mesas de la construcción y actualización de riesgos liderada por la Oficina de Planeación Estratégica; se realiza el cargo de los controles de los riesgos de manera periódica de acuerdo con las fechas establecidas y no se ha materializado ningún riesgo a la fecha, motivo por el cual no hay lugar a hallazgos o recomendaciones en referencia a los riesgos institucionales y corrupción de la Oficina de Relaciones Internacionales”.

Se acepta la información recibida con sus aclaraciones respectivas.

4. PROYECTOS DE PLAN DE INTERNACIONALIZACION VIGENCIA 2022

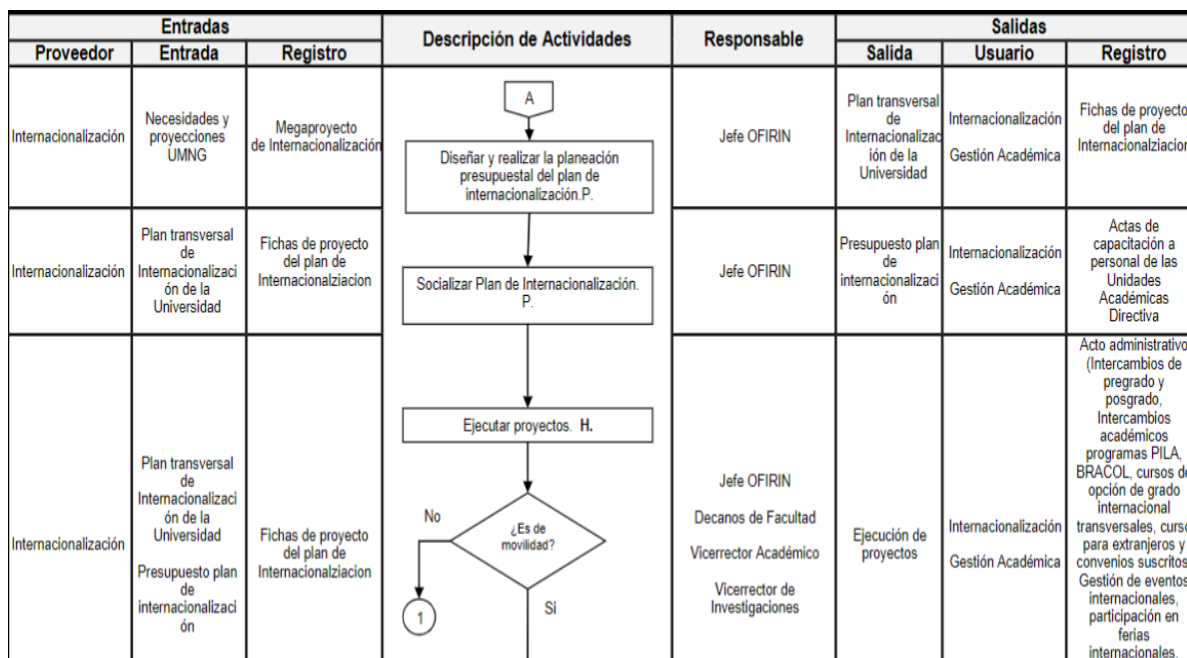
- ACTAS DE SOCIALIZACION
- EJECUCION DE LOS PROYECTOS

De acuerdo con la información recibida por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales se efectúa el análisis del Plan de Internacionalización vigencia 2022, el cual se encuentra un seguimiento proyectos 2022, un formato seguimiento cualitativo-proyecto, formato cualitativo –proyecto de inversión como se observa a continuación:



Fuente: Oficina de Relaciones Internacionales

Se realizó una comparación de la información suministrada por la Oficina de Relaciones Internacionales con la caracterización del proceso del plan de internacionalización (PE-IN-CP-1, VERSION 17) relacionado en el aplicativo **KAWAK** encontrando, la Oficina de Relaciones Internacionales reporta dos (2) formatos de seguimiento cualitativos, pero no se evidencia un presupuesto del plan de internacionalización, **actas de capacitación a personal de las unidades académicas directiva**, así mismo dentro de la caracterización del proceso la Oficina de Relaciones Internacionales no se observa cómo se realizó la ejecución de los proyectos, **actos administrativos** (Intercambios de pregrado y posgrado, Intercambios académicos programas PILA, BRACOL, cursos de opción de grado internacional transversales, curso para extranjero y convenios suscritos) afectando los objetivos planeados dentro de la caracterización del proceso.



Fuente: KAWAK



Respuesta OFIRIN 11 MAYO 2023 -4: “es de aclarar que las actividades de las fichas de los planes de inversión estaban a cargo de las siguientes funcionarias, vigencia 2021 - 2022:

- Nury Julieth Vega Muñoz PE – 16
- Erika Andrea Barón PE – 12
- Marianita Bonilla PU 10

La oficina de Relaciones Internacionales cuenta con dos proyectos de inversión, cada uno con unas actividades y presupuestos asignados. Durante la vigencia 2021 y 2022, se tuvieron múltiples inconvenientes con la asignación y cargue del presupuesto por parte de la Oficina de Direccionamiento Estratégico, la cual cargó de manera tardía, errónea y deficitaria los presupuestos solicitados, sin consultar previamente a la Oficina de Relaciones Internacionales las actividades a las cuales se les podían disminuir los presupuestos o suprimir las actividades para optimizar los recursos solicitados.

Para la vigencia 2021, los recursos que fueron autorizados por el Consejo Superior Universitario, para ser destinados a la Oficina de Relaciones Internacionales, fueron cargados a la Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas. Como resultado del cargue errónea y deficitario (responsabilidad de la Oficina de Direccionamiento Estratégico) solo hasta el mes de mayo fue posible dar inicio a la ejecución de los recursos asignados.

Para la vigencia 2022, nuevamente fueron cargados de manera tardía, errónea y deficitaria los presupuestos solicitados por la Oficina de Relaciones Internacionales, lo cual afectó nuevamente la ejecución de los mismos. Se anexan correos como evidencia de lo enunciado anteriormente

No obstante, se remite en adjunto matriz de Excel con los presupuestos asignados para a vigencia 2021 y 2022. (plantillas de Excel). Los presupuestos asignados a la Oficina de Relaciones Internacionales se visualizan a través del sistema UNIVEX IV y Finanzas y dependiendo de cada programa se asignan los recursos a través de convocatorias públicas, de conformidad con los requisitos establecidos en cada uno de los programas que lidera la Oficina de Relaciones Internacionales, de conformidad con lo establecido en la caracterización de proceso, así:

Reglamentación oficina de Relaciones Internacionales - Programa movilidad saliente:

- Resolución 4166 de 2016, por la cual se establecen las modalidades de opción de grado para programas de pregrado, modificada parcialmente por la Resolución 4166 de 2016
- Resolución 2579 de 2017, por la cual se establecen las condiciones y lineamientos del programa de profesores visitantes
- Resolución 2824 de 2018, por la cual se establece el programa de prácticas y pasantías internacionales de estudiantes de la UMNG y de estudiantes procedentes de instituciones extranjeras con las cuales la UMNG tienen convenios suscritos vigentes
- Resolución 1650 de 2018, por la cual se establece el programa de rotaciones médicas en movilidad a nivel nacional e internacional –
- Resolución 052 de 2022, por medio de la cual se establece el proceso que rige pasantías de investigación de estudiantes de doctorado de la UMNG
- Resolución 255 de 2021, por medio de la cual se establecen las condiciones que rigen el programa de movilidad internacional de profesores empleados públicos de carrera con apoyo económico de la UMNG



- Resolución 0473 de 2021, por la cual se establecen las condiciones que rigen el proceso para cursar asignaturas de los planes de estudio a nivel internacional para estudiantes de programa de maestría.
- Resolución 603 de 2021, por la cual se establecen las condiciones que rigen el proceso para cursar asignaturas de los planes de estudio a nivel nacional e internacional para estudiantes de programas de pregrado.

En virtud de esta reglamentación y de las actividades previstas en el plan de internacionalización de la vigencia 2021 y 2022 se desarrollaron las siguientes convocatorias y actividades con y sin remuneración de la UMNG, de conformidad con la caracterización del Proceso, Presupuestos asignados y reglamentos de cada programa, así:

VIGENCIA 2021 MOVILIDAD ENTRANTE:

- Rotación medica 2021 – 1 – Procedente de la Universidad Autónoma del Estado de Puebla México (Anexo documentos movilidad). 2021 – 2. Rotación medica estudiante procedente de la Universidad de Guadalajara México. Se anexan certificados de notas
- Estancia de investigación: estudiante Wilson Mauricio Rojas – Universidad de Salamanca España y Daniel Felipe Delgado del Instituto Politécnico Nacional México (Documentos Movilidad)
- Prácticas y pasantías internacionales: un (1) Estudiante francés en el programa de Ingeniera Telecomunicaciones, Remuneradas por la UMNG (Resolución 0404 del 21 de junio de 2021 - adjunta)
- Programa PILA VIRTUAL - Período 2021 – 1: cinco (5) estudiantes extranjeros provenientes de la universidad Nacional del Rosario, y de la Universidad Nacional Hurlighan y la Universidad Nacional de Ezeiza Argentina (Certificados de notas adjuntos). Período 2021- 2: Quince (15) estudiantes extranjeros desarrollando intercambio académico, provenientes de México, Argentina y Brasil.

Otras actividades

Actividades de multilingüismo:

Curso de chino nivel 1. Dirigido por el Instituto Confucio, conto con la Participación de 14 personas (Docentes, estudiantes, administrativos y egresados).

VIGENCIA 2021 MOVILIDAD SALIENTE:

1. Pago y adhesión a la OUI - IOHE: Red que gestiona los procesos de internacionalización con sede en Canadá.

2. **Curso internacional de opción de grado – Remunerados** - Universidad Central de la Florida EE UU. Estudiantes de Ingeniería (Res.0862 de 2021)

Curso internacional de opción de grado – Remunerado - Universidad Central de la Florida EE UU. Estudiantes Ciencias económicas Relaciones Internacionales y Derecho (Res. 0863 de 2021)

Curso internacional de opción de grado – Remunerados – Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla México (Res. 0340 de 2021) Estudiantes Ciencias económicas Relaciones Internacionales y Derecho (Res. 0863 de 2021)

Curso internacional de opción de grado – Remunerados – Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla México (Res. 0339 de 2021) Estudiantes de Ingeniería (Res.0862 de 2021)



LUISA JULIANA CASTAÑEDA PERDOMO	INGENIERIA INDUSTRIAL (BOGOTA)	Facultad de Ingeniería Bogotá
MAYRA ALEJANDRA ROBAYO OVIEDO	MAESTRIA EN RELACIONES Y NEGOCIOS INTERNACIONALES (BOGOTA)	Facultad de Relaciones Internacionales Estrategia y Seguridad Bogotá

3. Estudiantes de la UMNG en intercambio académico 2021 – 1

LUISA JULIANA CASTAÑEDA PERDOMO	INGENIERIA INDUSTRIAL (BOGOTA)	Facultad de Ingeniería Bogotá
MAYRA ALEJANDRA ROBAYO OVIEDO	MAESTRIA EN RELACIONES Y NEGOCIOS INTERNACIONALES (BOGOTA)	Facultad de Relaciones Internacionales Estrategia y Seguridad Bogotá

4. Estudiantes de la UMNG en intercambio académico 2021 -2

Daniela Alejandra Recalde Velasquez	Ingeniería Civil	Facultad de Ingeniería Campus
Felipe Silva Ramírez	Administración de Empresas	Facultad de Ciencias Económicas Bogotá
Juan David Rubiano Blanco	Contaduría Publica	Facultad de Ciencias Económicas Bogotá
María Camila Gómez Bajonero	Derecho	Facultad de Derecho Campus
Melissa Bazurto Bejarano	Ingeniería Civil	Facultad de Ingeniería Campus

5. Rotaciones medicas estudiantes de la UMNG 2021 – 2: se autorizó el desarrollo de 1 rotaciones medicas de estudiantes de la UMNG

6. Movilidades estudiantes de doctorado

Estudiante: Angélica María palacios Martínez

Código: 7700112

Fecha de pasantía: julio a noviembre de 2021

Lugar de pasantía: Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (Unidad Azcapotzalco) del Instituto Politécnico Nacional (México)

Tutor de pasantía: Dra. Paola Andrea Niño Suárez

Modalidad de la pasantía: virtual

Estudiante: Miguel Ángel Gutiérrez Ramírez

Código: 7700126 Fecha de pasantía: Agosto a diciembre de 2021

Lugar de pasantía: Laboratorio de Anatomía Funcional de la Universidad Libre de Bruselas (Bélgica)

Tutora de pasantía: Dra Veronique Pfeipel

Modalidad de la pasantía: virtual



Estudiante: Fredy David Bernal Castillo

Código: 7700116 Fecha de pasantía: agosto a diciembre 2021

Lugar de pasantía: Laboratorio de Anatomía Funcional de la Universidad Libre de Bruselas (Bélgica)

Tutora de pasantía: Dra Veronique Pfeipel

Modalidad de la pasantía: virtual

Estudiante: John Fredy Rincón Morantes

Código: 7700110

Fecha de pasantía: julio a noviembre de 2021

Lugar de pasantía: Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad Industrial de Santander (Colombia)

Tutor de pasantía: Dr. Allex Álvarez

Modalidad de la pasantía: semipresencial

Estudiante: Leydy Tatiana Figueroa Ariza

Código: 7700113 Fecha de pasantía: agosto a diciembre 2021

Lugar de pasantía: University of Coimbra, Faculty of Sciences and Technology, Department of Electrical and Computer Engineering (Coimbra, Portugal)

Tutor de pasantía: Prof. Henrique Gomes

Modalidad de la pasantía: semipresencial

7. Prácticas salientes remuneradas por la UMNG - Estudiante del programa de Ingeniería en Telecomunicaciones en la Universidad de Insa Lyon Francia (0883 del 20 de octubre de 2021)

Vigencia 2022 movilidad entrante

Intercambio académico: 1 estudiante procedente de la Universidad de Baja California desarrollando intercambio académico en el programa de Ingeniería Industrial de la UMNG.

Prácticas y pasantías internacionales: Cuatro (4) estudiantes franceses en prácticas en el programa de Ingeniería Telecomunicaciones, Remuneradas por la UMNG, procedentes de Insa Lyon Francia y un (1) estudiante procedente de CPE Lyon Francia.

PILA VIRTUAL: Siete (07) estudiantes Extranjeros desarrollando intercambio virtual a través del programa PILA, procedentes de México, Argentina y Brasil.

Curso corto ofertado por la UMNG – Invernaderos UMNG: Cuatro estudiantes procedentes de la Universidad de Pensilvania Estados Unidos, que tomaron un curso corto en temas de investigación y recorridos por los invernaderos de la UMNG

Competición internacional en Derecho Humanos - UMNG – Universidad de Alcalá España: 21 estudiantes extranjeros participaron en la Competición internacional en Derecho Humanos organizada de manera conjunta entre la Oficina de Relaciones Internacionales, la Facultad de Derecho de la UMNG y la Universidad de Alcalá España.

Estancias de investigación: Seis estudiantes extranjeros, desarrollando prácticas y pasantías internacionales en diferentes programas académicos de la UMNG así: 3 estudiantes procedentes de Marruecos en estancias de investigación, en el Programa de Biología Aplicada, 2 estudiantes procedentes de México en estancia de investigación en el doctorado en Ciencias Básicas y 1 estudiante procedente de México en estancia de investigación en el Programa de Ingeniería Multimedia.



Otras actividades –
Actividades de multilingüismo:

Curso de chino nivel 1. para estudiantes de maestría: 1 estudiante participante
Oferta de cursos de idioma diferente al español con las siguientes entidades:

Alianza Francesa
Sprach Alemania
Universidad Central de la Florida (EEUU)

Curso de chino nivel 1. Tres estudiantes de pregrado tomaron el curso
Curso de chino nivel 2. No se inscribieron estudiantes al curso

VIGENCIA 2021 MOVILIDAD SALIENTE:

1. Pago y adhesión a la OUI - IOHE: Red que gestiona los procesos de internacionalización con sede en Canadá.
2. Curso internacional de opción de grado – Universidad de Alcalá Henares – Estudiantes de pregrado de Derecho de la UMNG- Resolución 0444 de 2022

Curso internacional de opción de grado – Universidad Central de la Florida (Estados Unidos) – Resolución 0397 de 2022

Curso internacional de opción de grado - Universidad Politécnica de Valencia España
Resolución 0398 de 2022

3. Estudiantes de la UMNG en intercambio académico 2022

Nombres y Apellidos	PROGRAMA	FACULTAD
DAVID CUERVO PARADA	INGENIERIA CIVIL (BOGOTA)	INGENIERÍA
JULIETH ALEXANDRA HURTADO DUARTE	INGENIERIA INDUSTRIAL (BOGOTA)	INGENIERÍA
JAIME ANDRES HERRERA RUIZ	INGENIERIA INDUSTRIAL (BOGOTA)	INGENIERÍA
LAURA NATALIA PRIETO MAYORGA	INGENIERIA EN MULTIMEDIA (CAMPUS NG CAJICÁ)	INGENIERÍA (CAMPUS)
JOSE FERNANDO MEJIA TOVAR	ADMINISTRACION DE EMPRESAS (BOGOTA)	CIENCIAS ECONOMICAS

1. Rotación medica internacional: se autorizó el desarrollo de 25 rotaciones medicas de estudiantes de la UMNG.
2. Pasantías de doctorado de estudiantes de la UMNG en el exterior:



Javier Orlando Pinzón Arenas	DOCTORADO EN CIENCIAS APLICADAS	INGENIERÍA (CAMPUS)
Carlos Alberto Calvache Mora	DOCTORADO EN CIENCIAS APLICADAS	INGENIERÍA (CAMPUS)

Como se puede evidenciar y de conformidad con la reglamentación vigente, caracterización de proceso y programas con y sin remuneración, durante las vigencias requeridas se desarrollaron los programas académicos a cargo de la Oficina de Relaciones Internacionales. Motivo por el cual no se acepta el hallazgo y se solicita verificar su inclusión. Se informa que en ningún momento se solicitó evidencias de la ejecución de los programas de movilidad internacional o su reglamentación, motivo por el cual no fue allegado en su momento.

En referencia a la socialización de los proyectos de inversión de la Oficina de Relaciones Internacionales los proyectos a cargo de la Oficina de Relaciones Internacionales se socializaron de la siguiente forma:

1. Año 2021. En el comité de Decanos presidido por la Vicerrectora Académica, fijado plan de trabajo, actividades a desarrollar y compromisos de las unidades académicas – Acta N° 04 de fecha
2. Año 2022. Elaboración de la Directiva N° 17 de 2022, y remisión vía correo electrónico a las decanaturas y dirección de programa. Anexo correo de socialización de la directiva

Se acepta la información recibida con sus aclaraciones respectivas.

5. CONVENIOS INTERNACIONALES QUE SE SUSCRIBIERON EN LA VIGENCIA 2021 Y 2022

VIGENCIA 2021

Analizando la información suministrada por la Oficina de Relaciones Internacionales se observa que para la vigencia 2021 se suscribieron 11 convenios como se evidencia a continuación:



VIGENCIA 2022

Analizando la información suministrada por la Oficina de Relaciones Internacionales se observa que para la vigencia 2022 se suscribieron 14 convenios como se observa a continuación:

BASE DE DATOS CONVENIOS UMNG																					
#	CU	Nº	AÑO	NUMER	Nombre del expedien	INSTITUCIÓN	Tipología	Nombre del conveni	Código de p	País	Objeto	Fecha inicio	Fecha fin	Renovación/	Duración	Vigencia	Observación	Áreas de Cooperación	Responsable Convenio	Contacto Universidad extranjera	País
1	1	J	2022	1,302	VILLIAM J. PERRY (VJPC)	CENTRO DE ESTUDIOS HEMISFÉRICOS DE DEFENSA MILITAR (UMM)	MARCO	Declaración de cooperación académica potencial	840	EE.UU	Facilitar la cooperación potencial entre el VJPC y la UMNG, de intereses comunes relacionados con la seguridad y la defensa	16/02/2022	16/02/2022	NO	10 Años	ACTIVO	Suscripción es por un término de diez años.	Intercambio de materiales académicos e información, coprotección de eventos académicos, colaboración en proyectos de publicaciones académicas, colaborar en la realización de actividades de extensión de la docencia	INSTITUTO DE ESTUDIOS GERENCIALES Y ASISTENTES	Organel@edu.edu.br	35
2	2	J	2022	2,302	UNIVERSIDAD DE SAO FRANCISCO	UNIVERSIDAD DE SAO FRANCISCO	ESPECÍFICO	Convenio Específico de Intercambio	76	BRASIL	Intercambio de estudiantes y profesores en los campos de la docencia, la investigación y la cultura en general en las áreas de administración, economía, contabilidad, ingeniería civil, ingeniería de producción, ingeniería informática y mecatrónica	16/02/2022	16/02/2025	NO	3 Años	ACTIVO	Renovación automática a partir de la última fecha de la firma, de 3 años, después de la cual podrá renovarse a iniciativa de cualquiera de las partes, siempre que exista un acuerdo escrito de la UMNG y la UPAD por solicitud expresa mínima	Intercambio de estudiantes	OPCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES	relaciones_intern@ufes.edu.br	8
3	3	J	2022	3,302	UNIVERSIDAD FEDERAL DE LAVRAS UFLA	UNIVERSIDAD FEDERAL DE LAVRAS UFLA	MARCO	Acuerdo de cooperación internacional	76	BRASIL	Intercambio de estudiantes, profesores, investigadores y personal en los campos de la docencia, la investigación y la cultura en general en las áreas de administración, economía, contabilidad, ingeniería civil, ingeniería de producción, ingeniería informática y mecatrónica	16/02/2022	16/02/2027	NO	5 años	ACTIVO	El presente convenio tendrá una duración de cinco (5) años contados a partir de la última fecha de la firma, término que podrá prorrogarse mediante acuerdo escrito de la UMNG y la UPAD por solicitud expresa mínima	Intercambio de estudiantes, profesores, investigadores y personal en los campos de la docencia, la investigación y la cultura en general en las áreas de administración, economía, contabilidad, ingeniería civil, ingeniería de producción, ingeniería informática y mecatrónica	OPCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES	relaciones_intern@ufes.edu.br	28
4	4	J	2022	4,302	UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO OROZCO	UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO OROZCO	MARCO	Convenio Marco de Cooperación Institucional	804	PERÚ	Establecer las condiciones que regularán los intercambios de estudiantes de pregrado y posgrado	16/02/2022	16/02/2027	SI	5 Años	ACTIVO	El presente convenio tendrá una duración de cinco (5) años contados a partir de la última fecha de la firma, término que podrá prorrogarse mediante acuerdo escrito de la UMNG y la UPAD por solicitud expresa mínima	Intercambio académico, científico y cultural	OPCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES	relaciones_intern@ufes.edu.br	3
5	5	J	2022	5,302	ALCALÁ-HENAREPES	ALCALÁ-HENAREPES	PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA	Marco	724	ESPAÑA	Establecer las condiciones que regularán los intercambios de estudiantes de pregrado y posgrado	20/04/2022	20/04/2025	NO	4 Años	ACTIVO	Por cinco años consecutivos.	Investigación, formación de estudiantes, movilidad de profesores y alumnos	OPCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES	ruben.garcia@uclm.es	2
6	6	J	2022	6,302	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN	Marco	724	ESPAÑA	Establecer las condiciones que regularán los intercambios de estudiantes de pregrado y posgrado	17/02/2022	17/02/2027	NO	5 Años	ACTIVO	El presente convenio tendrá una vigencia de (5) años a partir de la fecha de su firma, (después de la cual podrá renovarse a iniciativa de las partes con seis (6) meses de antelación a la expiración del convenio, en cualquier momento).	Formación, investigación, la extensión universitaria, el desarrollo científico especializado, el intercambio de experiencias, la difusión de la cultura y la cooperación académica	FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES	carlos.suarez@unirioja.es	4
7	7	J	2022	7,302	ALCALÁ-HENAREPES	UNIVERSIDADE DE ALCALÁ HENAREPES	CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	Convenio específico de Cooperación Institucional	724	ESPAÑA	Establecer las condiciones que regularán los intercambios de estudiantes de pregrado y posgrado	08/07/2022	08/07/2025	SI	4 Años	ACTIVO	El presente convenio tendrá vigencia siempre que las partes cuenten con la voluntad y el presupuesto, desde la última fecha de firma hasta 4 años consecutivos, salvo que alguna de las partes manifieste su intención de renunciar al convenio por solicitud expresa mínima con treinta (30) días calendario de anticipación a la renovación.	Apoyar esfuerzos mutuos para celebrar la Competición en Lógica Internacional	FACULTAD DE DERECHO	ruben.garcia@uclm.es	5
8	8	J	2022	8,302	MUHAMMAD POLYTECHNIC UNIVERSITY	MUHAMMAD POLYTECHNIC UNIVERSITY	ESPECÍFICO	Convenio específico de Intercambio estudiantil	202	MARRUECOS	Establecer las condiciones que regularán los intercambios de estudiantes de pregrado y posgrado	26/07/2022	26/07/2027	NO	5 años	ACTIVO	El presente convenio tendrá una duración de cinco (5) años a partir de la fecha de su firma, (después de la cual podrá renovarse a iniciativa de las partes con seis (6) meses de antelación a la expiración del convenio, en cualquier momento).	Intercambio de estudiantes de pregrado y posgrado	FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	habibmoussa@mu.edu.ma	2
9	9	J	2022	9,302	UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE	UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE	ADENDA	ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA	802	CHILE	Modificar el convenio de cooperación académica de la Universidad Central de Chile	03/09/2022	03/09/2022	SI	10 Años	ACTIVO	Renovables automáticamente por iguales períodos de tiempo.	Doble titulación UMNG	FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES	colombia.vargas@uc.cl	6
10	10	J	2022	10,302	UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO OROZCO	UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO OROZCO	ESPECÍFICO	Convenio específico de Cooperación Institucional	804	PERÚ	Establecer las condiciones que regularán los intercambios de estudiantes de pregrado y posgrado	16/02/2022	16/02/2027	SI	5 Años	ACTIVO	Tendrá una duración de 5 años contados a partir de la última fecha de la firma, término que podrá prorrogarse mediante un acuerdo escrito con treinta (30) días calendario de anticipación a la renovación.	Intercambio de estudiantes	OPCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES	relaciones_intern@ufes.edu.br	3
11	11	J	2022	11,302	RED DE POSGRADOS EN EDUCACIÓN	RED DE POSGRADOS EN EDUCACIÓN	MARCO	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN	404	MÉXICO	El objeto del presente Convenio es establecer un marco amplio de colaboración en actividades de desarrollo científico y tecnológico en las áreas de administración, economía, contabilidad, ingeniería civil, ingeniería de producción, ingeniería informática y mecatrónica	16/09/2022	16/09/2024	SI	2 Años	ACTIVO	El presente convenio tendrá una duración de dos (2) años contados a partir de la última fecha de la firma, término que podrá prorrogarse mediante acuerdo escrito de la UMNG y la UPAD por solicitud expresa mínima con treinta (30) días calendario de anticipación a la renovación.	Relaciones de colaboración académica y mecanismos de vinculación.	FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	luisa@hysk.com.mx	2
12	12	J	2022	12,302	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS	MARCO	Convenio marco de cooperación internacional	32	ARGENTINA	Establecer las condiciones que regularán los intercambios de estudiantes de pregrado y posgrado	4/10/2022	4/10/2024	NO	2 Años	ACTIVO	El presente convenio tendrá una duración de dos (2) años a partir de la última fecha de la firma, término que podrá prorrogarse mediante acuerdo escrito de la UMNG y la UPAD por solicitud expresa mínima con treinta (30) días calendario de anticipación a la renovación.	Desarrollo de investigación, la capacitación, la experimentación y la extensión como así también la realización de estudios, pasantías y en general toda actividad que tienda a la formación, actualización y desarrollo profesional de los docentes y estudiantes	INGENIERÍA MULTIMEDIA	luisa@hysk.com.mx	4
13	13	J	2022	13,302	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS	MARCO	ACUERDO GENERAL DE COOPERACIÓN	404	MÉXICO	Establecer las condiciones que regularán los intercambios de estudiantes de pregrado y posgrado	4/10/2022	4/10/2027	NO	5 Años	ACTIVO	El presente acuerdo tendrá vigor a partir de la fecha de la última de su firma y continuará vigente por un periodo de cinco (5) años, prorrogable por periodos de igual duración, previo acuerdo por escrito de "las partes" (UMNG y el INEC) por solicitud expresa mínima con treinta (30) días calendario de anticipación a la renovación.	Intercambio de estudiantes, personal docente y de investigación, desarrollo de proyectos de investigación, intercambio de información, documentación, publicaciones educativas y científicas, actividades de extensión de la docencia	OPCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES	relaciones_intern@ufes.edu.br	7
14	14	J	2022	14,302	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS	ESPECÍFICO	ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN	404	MÉXICO	Establecer las bases mediante las cuales "las partes" (UMNG y el INEC) podrán realizar actividades de cooperación en las áreas de administración, economía, contabilidad, ingeniería civil, ingeniería de producción, ingeniería informática y mecatrónica	4/10/2022	4/10/2027	NO	5 Años	ACTIVO	El presente acuerdo tendrá vigor a partir de la última fecha de la última de su firma y continuará vigente por un periodo de cinco (5) años, prorrogable por periodos de igual duración, previo acuerdo por escrito de "las partes" (UMNG y el INEC) por solicitud expresa mínima con treinta (30) días calendario de anticipación a la renovación.	Movilidad de estudiantes	OPCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES	relaciones_intern@ufes.edu.br	8

Así mismo, se selecciona aleatoriamente 2 convenios para la vigencia 2022, el **convenio No 2 de 2022** el nombre del expediente es Universidad de Sao francisco el objeto **"Fomentarán el intercambio de actividades y personas en los campos de la docencia, la investigación y la cultura en general en las áreas de administración, economía, contabilidad, ingeniería civil, ingeniería de producción, ingeniería informática y mecatrónica"** y el **convenio No 3 de 2022** el nombre del expediente es Universidad Federal de lavras Ufla él es objeto **"Promover el intercambio de estudiantes, de carácter amplio, a nivel de grado y posgrado, y el intercambio de profesores, investigadores y técnicos administrativos entre la UFLA y la UMNG"**, al realizar el análisis a los convenios (con los documentos físicos) información suministrada por la Oficina de Relaciones Internacionales se observa que dentro de los documentos no se encuentra el formato de supervisor de los convenios, ni las actas, informes o reportes que debe emitir el supervisor ya sea (trimestral, mensual o semestralmente).



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

OFICINA ASESORA DE RELACIONES INTERNACIONALES

FORMATO DE SUPERVISOR DEL CONVENIO

1. Fecha de suscripción del Convenio: 12 Oct 2017

2. Numero asignado al Convenio: 106 de 2017

3. Tipo de Convenio: Convenio Especifico de Intercambio Estudiantil

4. Nombre de la entidad con la que se suscribe el convenio: Universidad de Zaragoza España

Compromisos adquiridos por el supervisor del convenio:

- ☐ Velar por la correcta ejecución y desarrollo del convenio, efectuando el seguimiento de las actividades desarrolladas con el mismo.
- ☒ Hacer seguimiento a las actividades desarrolladas con el convenio y diligenciar trimestralmente el informe de ejecución de convenios, solicitado por la Oficina de Relaciones Internacionales. En caso de que no se reporte ningún tipo de actividad, tramitar el cierre del convenio.
- ☒ Hacer seguimiento a las actividades específicas derivadas del convenio, garantizando su correcta ejecución.
- ☐ En caso de que el convenio involucre recursos económicos, se deberá suscribir el acta de liquidación bilateral del convenio en la cual se indique que las partes se encuentran a paz y salvo por compromisos adquiridos.
- ☐ Las demás funciones relacionadas y derivadas del convenio suscrito.

Nombre completo del supervisor del convenio: Adriana Elena Martínez Díaz

Cargo desempeñado: Jefe Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales

Unidad Académica o administrativa en la que labora: Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales

Firma: *Adriana Elena Martínez Díaz*

Fuente: Oficina de Relaciones Internacionales

Se analizó la información suministrada por la Oficina de Relaciones Internacionales y se observa que dentro de los documentos (físicos), en los convenios no se encuentra el formato del supervisor, ni las actas, informes o reportes que debe emitir el supervisor ya sea (trimestral, mensual o semestralmente) incumpliendo con la **Resolución 0080 de 2 febrero 2022** “Por el cual se reglamenta la celebración de Convenios Internacionales de la Universidad Militar Nueva Granada” en su artículo octavo punto 4 donde establece que “el supervisor deberá de manera semestral reportar a la Oficina de Relaciones Internacionales la información de las actividades desarrolladas con el convenio ...”, hecho que afecta el cumplimiento de la normatividad y la celebraciones de los convenios internacionales. **H**

Respuesta OFIRIN 11 MAYO 2023 -5: “En el Artículo octavo punto 4 de la Resolución 0080 en donde se establece que: “el supervisor deberá de manera semestral reportar a la Oficina de Relaciones Internacionales la información de las actividades desarrolladas con el convenio. En caso de que por periodos consecutivos (tres o más periodos) el convenio no reporte actividades y una vez realizada la evaluación del mismo, se evidencia que el convenio no presenta utilidad para las partes, deberá tramitar ante la Oficina de Relaciones Internacionales, la solicitud para causal de terminación de manera bilateral del convenio.” Se manifiesta que la Oficina de Relaciones Internacionales si solicitó semestralmente en los años 2021 y 2022, los informes de convenios internacionales a los supervisores, evidenciado por medio de los correos electrónicos enviados a los responsables:



Por lo tanto, se observa que, de forma digital, si se cumple con lo descrito en la Resolución 0080. Con respecto al archivo físico, se implementará una acción de mejora para evitar futuros hallazgos en este tema.

No se adjuntó evidencia de los reportes del supervisor de los convenios, solo se observa un reporte general para los convenios, pero no se evidencia ni las actividades desarrolladas por cada uno, ni se observa los reportes de los dos convenios solicitados por esta auditoría

Continúa el hallazgo: Teniendo en cuenta la respuesta dada por la oficina de relaciones internacionales “en que se implementara una acción de mejora”.

6. REPORTE DE EXTRANJEROS MIGRACION COLOMBIA POR MEDIO DEL SISTEMA SIRE

De acuerdo a la información suministrada por la Oficina de Relaciones Internacionales y visitas en sitio se observa que los reportes de extranjeros están reglamentados por la **Directiva Permanente No 016/2017** asunto: *Extranjeros en la Universidad Militar Nueva Granada*.

El documento es una directiva permanente emitida por la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG) el 17 de marzo de 2017. El asunto es "Extranjeros en la Universidad Militar Nueva Granada vigencia 2017". El documento está estructurado en secciones numeradas: 1. OBJETO Y ALCANCE, 1.1. OBJETO, 1.2. VIGENCIA, 1.3. ALCANCE y 1.4. REFERENCIAS. El objeto es impartir instrucciones para el registro de extranjeros que vayan a desarrollar cualquier actividad en la UMNG, con el ánimo de contribuir al cumplimiento de las normas migratorias y a las obligaciones de la institución frente a Migración Colombia. La vigencia es permanente. El alcance cubre a la Vicerrectoría Académica y todas sus unidades académicas, División de Gestión de Talento Humano, División de Registro y Control Académico, División de Admisiones, Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, y toda dependencia de la UMNG que reciba a un extranjero para desarrollar cualquier actividad en la institución. Las referencias incluyen el Plan Rectoral 2016-2019, el Decreto 834 de 2013, el Decreto 1067 de 2015, el Decreto 1743 de 2015 y la Resolución 714 de 2015.

UMNG-RECTOR-OFIRIN

Bogotá, D.C., 17 MAR 2017

DIRECTIVA PERMANENTE N° 016 / 2017

ASUNTO: Extranjeros en la Universidad Militar Nueva Granada vigencia 2017

1. OBJETO Y ALCANCE

1.1. OBJETO

Impartir instrucciones para el registro de extranjeros que vayan a desarrollar cualquier actividad en la Universidad Militar Nueva Granada, con el ánimo de contribuir al cumplimiento de las normas migratorias y a las obligaciones de la institución frente a Migración Colombia, así como llevar unas bases de datos adecuadas.

1.2. VIGENCIA

Permanente.

1.3. ALCANCE

Vicerrectoría Académica y todas sus unidades académicas, División de Gestión de Talento Humano, División de Registro y Control Académico, División de Admisiones, Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, y toda dependencia de la Universidad Militar Nueva Granada que reciba a un extranjero para desarrollar cualquier actividad en la Institución.

1.4. REFERENCIAS

- Plan Rectoral 2016-2019: La UMNG, un propósito común, Eje: La internacionalización - un enfoque integral.
- Decreto 834 de 2013 del Ministerio de Relaciones Exteriores
- Decreto 1067 de 2015 del Ministerio de Relaciones Exteriores
- Decreto 1743 de 2015 del Ministerio de Relaciones Exteriores
- Resolución 714 de 2015 de Migración Colombia
- Resolución 5512 de 2015 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Carrera 11 101-80 - 2: Directo (571) 612 5601 - 3: PBX (571) 634 3200 - (571) 275 7300 Ext. 267 - 233 - 3: Fax (571) 215 9689
www.umng.edu.co - e-mail: rectoria@unimilitar.edu.co
Bogotá, D.C. - Colombia

Fuente: Oficina de Relaciones Internacionales



La Oficina de Relaciones Internacionales por medio del acta de entrega N°13 de 8 septiembre del 2022, hace entrega a la División de Gestión de Talento Humano del proceso de registro de los extranjeros contratados y/o vinculados o que generen beneficio en la UMNG, procedimiento vinculación y desvinculación del personal extranjero estos procesos estarán a cargo a partir del 01 septiembre de 2022 como se observa a continuación:

ACTA DE ENTREGA DEL CARGO		Fecha Emisión: 2021/02/18	GA-GH-F-10
		Revisión No.: 3	Página 4 de 4
ACTA N°		13	
CIUDAD:	Bogotá D.C		
FECHA:	Septiembre 08 de 2022		
DEPENDENCIA:	Oficina de Relaciones Internacionales		
MOTIVO:	Entrega de función del reporte de vinculación y contratación de extranjeros en la UMNG en el sistema SIRE		
1. PARTICIPANTES	Dr. José Luis Cadena Montenegro-Asesor Oficina de Relaciones Internacionales Erika Andrea Barón-Profesional Especializado-Oficina de Relaciones Internacionales Nury Julieth Vega Muñoz-Profesional Especializado-Oficina de Relaciones Internacionales Rosa Elena Silva Mengua-Profesional Especializado- Talento Humano Helbert Danilo Reyes-Técnico-Talento Humano John Alexander González González-Profesional Universitario-Oficina de Control Interno de Gestión		
2. ALCANCE	Entrega de la función y responsabilidad del reporte de vinculación y contratación de extranjeros en la UMNG en el sistema SIRE por parte de la División de Talento Humano		
3. METODOLOGÍA ESTABLECIDA PARA LA ENTREGA	La entrega se realiza de manera presencial en la Oficina de Relaciones Internacionales		
4. FUNCIONES DESEMPEÑADAS	Administrar y mantener el Sistema de Información de registro de Extranjeros (SIRE) de Migración Colombia) respecto del reporte de vinculación y contratación de extranjeros en la UMNG		
5. INVENTARIO FÍSICO A CARGO	NA		
6. PLAN DE COMPRAS	N/A		
7. INFORMACIÓN ENTREGADA	Las actividades de internacionalización constituyen para la Universidad Militar Nueva Granada una estrategia de mejoramiento continuo, que permite la interacción de los docentes, investigadores y estudiantes con sus pares y la divulgación internacional del conocimiento de la Universidad, factores que fortalecen la visibilidad y el posicionamiento de la institución. Una de las disposiciones para ello, se evidencia en la movilidad de docentes, investigadores, estudiantes y administrativos, desde y hacia la Institución. Con el Decreto 834 de 2013 expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, las personas Naturales y Jurídicas adquieren obligaciones de reporte sobre la vinculación, contratación o servicios prestados a ciudadanos extranjeros. Para facilitar el cumplimiento de estas obligaciones se desarrolló el Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros (SIRE). SIRE es una aplicación Web publicada en Internet que permite a los usuarios reportar los extranjeros con los cuales tienen alguna relación. Para el efecto, en la Universidad Militar Nueva Granada los tipos de reporte que se deben realizar a través		

Fuente: Oficina de Relaciones Internacionales

Se observa que NO existe un procedimiento actualizado para el desarrollo de los reportes de extranjeros SIRE, en el cual están basados en la **Directiva Permanente No 016/2017** esto generando que la Oficina de Relaciones Internacionales genere un incumplimiento de la normatividad, desconocimiento de sus procesos y mala calidad en el reporte de la información.

Respuesta OFIRIN 11 MAYO 2023 -6: “Se informa que desde hace aproximadamente nueve (9) años por instrucciones de la Alta Dirección a la Oficina de Relaciones Internacionales le fue asignado el proceso operativo de ingresar la información reportada por las unidades académico-administrativas en un aplicativo denominado Sistema de Información de registro de extranjeros de Migración Colombia. No obstante, la obligación de validación de documentos y reporte oportuno de los mismo para ingresar dicha información en el sistema de Migración Colombia es responsabilidad de la Unidad académico-administrativa que invita, contrata o recibe a un extranjero en los tiempos establecidos para tal fin. Se aclara que el Dr. José Luis Cadena Montenegro, nombrado en el 2019 como Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales fue informado sobre la función de ingresar la información que reportan las unidades académico – administrativas en el sistema, así mismo, se le informó sobre las dificultades que se presentan con el reporte de la información ya que las dependencias que invitan, contratan o reciben extranjeros no reportan la información a la oficina, la reportan de manera extemporánea o la reportan con documentos que no permiten el desarrollo de la actividad en la universidad. 36. Dado lo anterior, el Dr. José Luis Cadena Montenegro,



gestionó por diferentes medios la entrega del usuario y clave del Sistema de Información de Registro de Extranjeros (SIRE) de Migración Colombia, a la División de Gestión de Talento Humano, por considerar que este asunto correspondía al proceso de contratación de extranjeros que compete exclusivamente a la División de Gestión de Talento Humano, pero tan solo hasta el 01 de septiembre de 2022, la Oficina de Relaciones Internacionales logra que la División de Gestión de Talento Humano reciba el proceso y mediante Acta de Entrega No 13 se hace la entrega a la División de Gestión de Talento Humano del proceso de registro de los extranjeros contratados y/o vinculados o que generen beneficio en la UMNG, procedimiento vinculación y desvinculación del personal extranjero. **“se observa que NO existe un procedimiento actualizado para el desarrollo de los reportes de extranjeros SIRE en el cual están basados en la Directiva Permanente No 016/2017 esto generando que la Oficina de Relaciones Internacionales genere un incumplimiento de la normatividad, desconocimiento de sus procesos y mala calidad en el reporte de la información”**. Si bien la Directiva Permanente No 016 de 2017 tiene por objeto impartir instrucciones para el registro de extranjeros que vayan a desarrollar cualquier actividad en la Universidad Militar Nueva Granada con el ánimo de contribuir al cumplimiento de las normas migratorias y a las obligaciones de la institución frente a Migración Colombia, es importante resaltar que el reporte de información errónea, extemporánea o no reporte es responsabilidad exclusiva de las unidades académico –administrativas que no han querido dar cumplimiento a las políticas de internacionalización, y no han acatado las reiteradas instrucciones expedidas por la Oficina de Relaciones Internacionales en las que se informa que no se puede recibir la visita de ningún extranjero sin previo aval de la misma.

En tal sentido, se resalta que se hace necesario contar con una cultura del reporte al interior de la universidad, porque más allá del ingreso de la información a la plataforma SIRE de Migración Colombia, es de vital importancia que se aplique el procedimiento y que las personas involucradas en el desarrollo de actividades con extranjeros conozcan y cumplan las fechas, plazos y requisitos para llevar a cabo ese tipo de tareas con antelación, para no incurrir en reportes extemporáneos, el no reportes, reportes con sellos equivocados o documentación incompleta, y así llevar unas bases de datos adecuadas, un correcto seguimiento, control, evidencia y reporte de los extranjeros en la UMNG.

Se recomienda a todos los integrantes de la Oficina de Relaciones Internacionales hacer todo el trámite interno para la actualización de la normatividad y del procedimiento R

7. RELACIÓN DE LAS P.Q.R.S.D.F QUE CORRESPONDA A LA OFIRIN VIGENCIA 2021 Y 2022

Con base a la información suministrada por la Oficina de Relaciones Internacionales, se realiza una comparación de datos con la sección de atención al ciudadano (PQRSDF) y se observa lo siguiente:

La Sección refiere lo siguiente: *“La Sección de Atención al Ciudadano se permite remitir el reporte solicitado aclarando que actualmente en el sistema KAWAK, módulo de servicio al cliente, se maneja las incidencias (PQRSDF) por proceso y no por dependencia, por lo tanto la Oficina de Relaciones Internacionales no cuenta con proceso específico sino que se encuentra vinculado en el proceso de Convenios por manejar estos de carácter internacional, por lo cual se generó el reporte realizando el filtro por el líder de proceso (jefe de dependencia en su momento).”*



Se evidencia Según archivo adjunto (Excel) enviado por la sección de atención al ciudadano se evidencia un derecho de petición número ID- 4072 con fecha de creación 2021-04-12, según Resolución 0301 del 20 mayo 2021, “Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos para el trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones en la Universidad Militar nueva Granada”, además de actualizar y establecer los lineamientos este acto administrativo deroga la Resolución 4325 de 2018, el artículo séptimo establece los términos para resolver las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias, los cuales están alineados con la normatividad externa, se observa que la oficina de Relaciones Internacionales brindo respuesta a este derecho de petición **296** días después, finalizada con fecha de cierre 2022-06-16, hecho que afecta el incumplimiento de la normatividad interna de la Universidad Militar nueva Granada y generando que se produzca nuevos inconvenientes por no contestar a tiempo dicho derecho de petición. **H**

ARTÍCULO SEPTIMO. Términos para resolver las Peticiones, Quejas, Reclamos, y Sugerencias. Los servidores públicos y salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, deberán emitir respuesta de fondo de las siguientes peticiones dentro de los siguientes términos.											
1. Derecho de petición de interés general: quince (15) días hábiles siguientes a la recepción.											
2. Derecho de petición de interés particular: quince (15) días hábiles siguientes a la recepción.											
3. Derecho de petición de documentos y de información: diez (10) días hábiles siguientes a la recepción. Si en el lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá para los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.											
Las peticiones de documentos y de información de primer nivel se resolverán en los tiempos establecidos para cada trámite, si no se ha establecido un término específico se deberán resolver dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.											
4. Derecho de petición de consulta: treinta (30) días hábiles siguientes a la recepción.											
5. Derecho de petición entre autoridades: Diez (10) días hábiles siguientes a la recepción.											
6. Quejas, reclamos y sugerencias: quince (15) días hábiles siguientes a la recepción											
Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, el jefe de la dependencia, antes del vencimiento del término señalado en la ley, deberá informar esta circunstancia al interesado expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder el doble del inicialmente previsto.											
Ve a Configuración para ac											

Fuente: Oficina de Relaciones Internacionales

ID	Código	Estado	Fecha creación	Tipo de Solicitud	Tipo de Solicitante	Fecha Cierre	Proceso Responsable	Responsable del Proceso	Fecha límite de trámite	Días de gestión	Fecha de Vencimiento
4072	C4072	04-Cerrada	2021-04-12 15:20	Derecho de petición	Egresado	2022-06-16 11:07	Convenios	Jose Luis Cadena Montenegro	2021-05-03	296	2021-05-03

Respuesta OFIRIN 11 MAYO 2023 -7 En cuanto al hallazgo N° 7 Se evidencia según archivo adjunto (Excel) enviado por la sección de atención al ciudadano el derecho de petición número ID- 4072 con fecha de creación 2021-04-12, según Resolución 0301 del 20 mayo 2021, “Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos para el trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones en la Universidad Militar nueva Granada”, además de actualizar y establecer los lineamientos este acto administrativo deroga la Resolución 4325 de 2018, artículo séptimo establece los términos para resolver las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias, los cuales están alineados con la normatividad externa, se observa que la oficina.

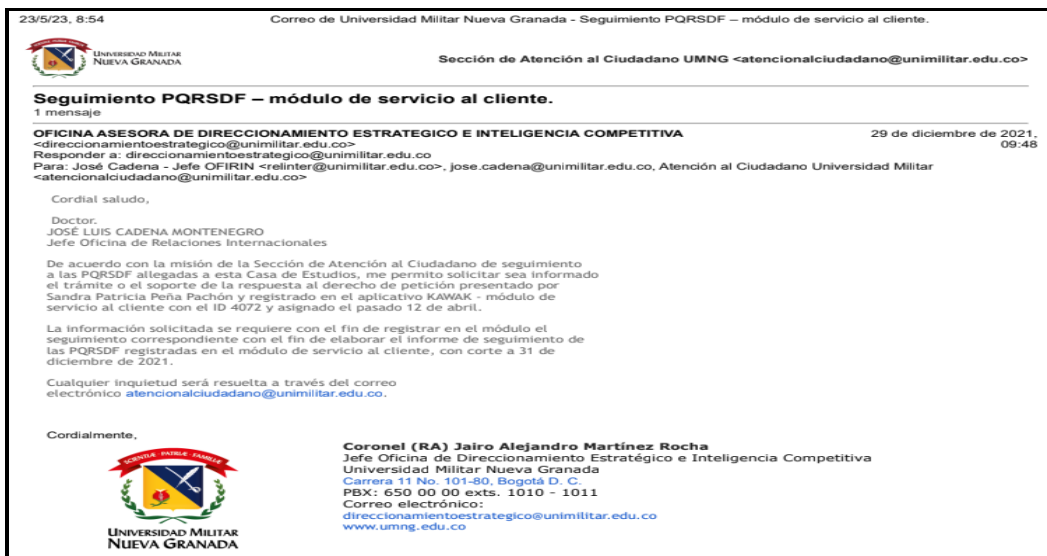


Se tiene que, en su momento, se hizo saber la razón de la tardanza, que respondía al envío del derecho de petición a un correo personal y no al oficial de la dependencia. Adicionalmente, el derecho de petición iba dirigido a Convenios, y si bien, acá se manejan convenios internacionales, los líderes del proceso de convenios es la División de Extensión.

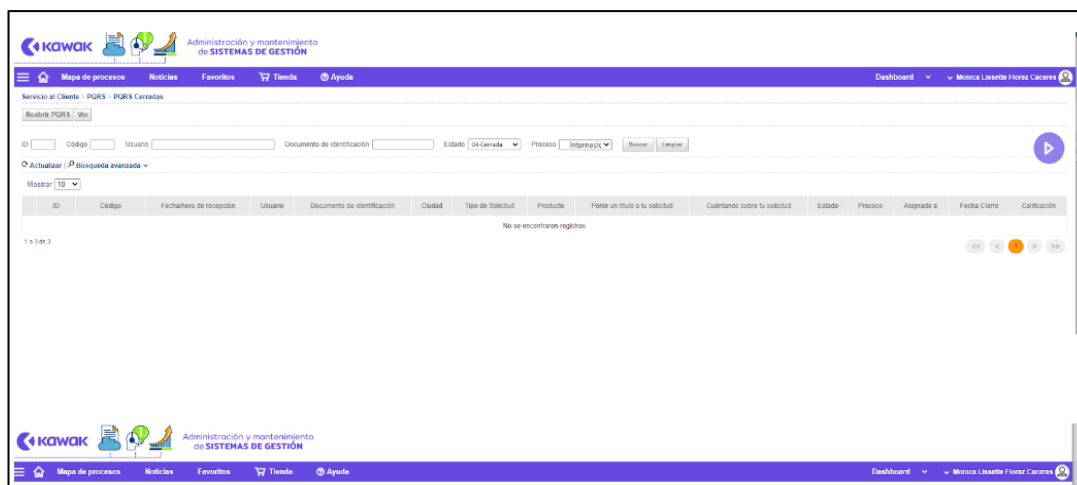


Continúa el hallazgo: Se anexa evidencia corroborado por la sección de atención al ciudadano en el cual se observa que el derecho de petición se cerró a los 296 días.

Responsable del Proceso	Jose Luis Cadena Montenegro	Responsable de la Incidencia	Jose Luis Cadena Montenegro
Procesos involucrados		Responsables adicionales	
Archivo adjunto	Derecho_de_Peticion_UMNG.docx	Comentario de Reabierto	
Fecha asignación	2021-04-12		
Fecha solución		Fecha Cierre	2022-06-16
Días de gestión (habiles)	296		
Sistema al que Aplica	Ciudad		
Acciones			
Fecha	Acción	Responsables	Costo de la acción
Costo total			\$0,00
	Seguimiento	Estado	Archivo Adjunto



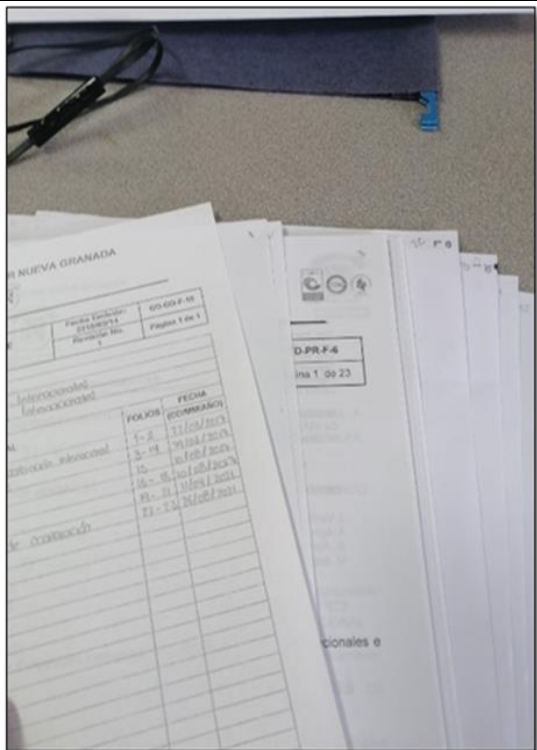
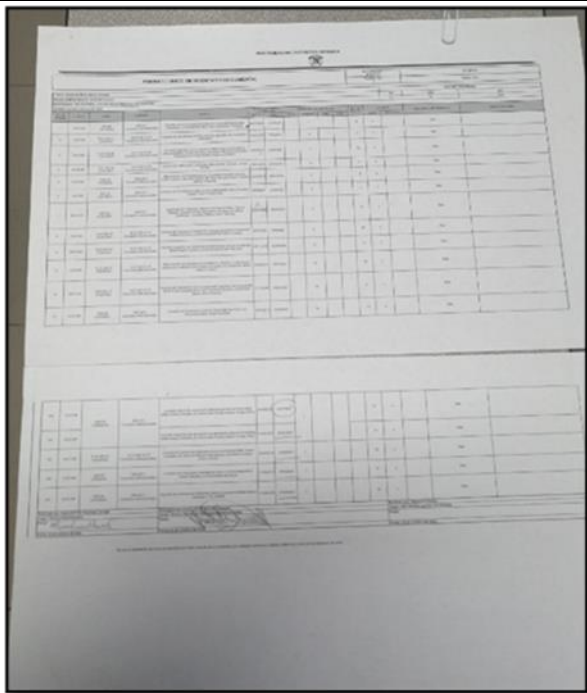
Se recomienda que la Oficina de relaciones internacionales, tenga conocimiento de la información que tienen en el sistema, ya que al validar la información con la de la sección de atención al ciudadano (P.Q.R.S.D.F), se observa que no es la misma. **R**



Fuente: Oficina de Relaciones Internacionales

8. ARCHIVO

Se verifica aleatoriamente el archivo de la Oficina de Relaciones Internacionales, que de acuerdo con la ley 594 de 2000 *“Por el cual se dicta la ley General de Archivos”, artículo 4 Fines de los archivos*. El objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia,” *artículo 24:*” Obligatoriedad de las tablas de retención. Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental”, se observa que la Oficina de Relaciones Internacionales **cumple** con la normatividad establecida.



Fuente: Oficina de Relaciones Internacionales



HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

1. En el análisis de la información suministrada por la Oficina Relaciones Internacionales y según la **Resolución 017 del 04 enero 2017 artículo 4**, se observa que dentro de la estructura de la Oficina se encuentra la Sección de Gestión Internacional, donde se evidencia que no se encuentran desarrollando, ni su objetivo principal, ni sus funciones, esto afectando el incumplimiento de la **Resolución 017 de 4 enero de 2018** que establece que esta sección hace parte de la Oficina de relaciones Internacionales. **H**
2. Se evidencia que la funcionaria **MARIANITA BONILLA MORENO** con cedula de ciudadanía N°52.870.000 en el cargo denominado Profesional Universitario código y grado 2044-10, la cual ejercía la funciones en la sección de convenios fue trasladada a la sede Campus Nueva Granada a la División de Medio Universitario (Extensión y Proyección Social) Resolución 0935 de 12 octubre 2022 con el fin de apoyar en el proceso de suscripción de convenios, se observa que ese traslado NO fue reemplazado, se resalta que la funcionaria **BONILLA MORENO** fue trasladada con su cargo, el cual salió a concurso no de la oficina de relaciones internacionales de donde tiene origen este cargo si no de la Sede Campus, situación que influye para la Oficina Relaciones Internacionales en su estructura de personal a esta dependencia. **H**
3. Se analizó la información suministrada por la Oficina de Relaciones Internacionales y se observa que dentro de los documentos (físicos), en los convenios no se encuentra el formato del supervisor, ni las actas, informes o reportes que debe emitir el supervisor ya sea (trimestral, mensual o semestralmente) incumpliendo con la **Resolución 0080 de 2 febrero 2022** “Por el cual se reglamenta la celebración de Convenios Internacionales de la Universidad Militar Nueva Granada” **en su artículo octavo punto 4** donde establece que “ el supervisor deberá de manera semestral reportar a la Oficina de relaciones Internacionales la información de las actividades desarrolladas con el convenio ...”, hecho que afecta el cumplimiento de la normatividad y la celebraciones de los convenios internacionales. **H**
4. Se evidencia según archivo adjunto (Excel) enviado por la sección de atención al ciudadano se evidencia un derecho de petición número ID- 4072 con fecha de creación 2021-04-12, según Resolución 0301 del 20 mayo 2021, “Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos para el trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones en la Universidad Militar nueva Granada”, además de actualizar y establecer los lineamientos este acto administrativo deroga la Resolución 4325 de 2018, el artículo séptimo establece los términos para resolver las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias, los cuales están alineados con la normatividad externa, se observa que la oficina de relaciones internacionales brindo respuesta a este derecho de petición **296** días después, finalizada con fecha de cierre 2022-06-16, hecho que afecta el incumplimiento de la normatividad interna de la Universidad Militar nueva Granada y generando que se produzca nuevos inconvenientes por no contestar a tiempo dicho derecho de petición .**H**



RECOMENDACIONES

1. Se recomienda reiterar a la Alta Dirección la actualización de la estructura interna por medio de la propuesta de la Oficina de Relaciones Internacionales con el fin de darle la importancia a su funcionamiento de cada una de las secciones y cumplimiento de su misión como dependencia. **R**
2. Se observa que NO existe un procedimiento actualizado para el desarrollo de los reportes de extranjeros **SIRE** en el cual están basados en la Directiva Permanente No 016/2017 esto generando que la Oficina de Relaciones Internacionales genere un incumplimiento de la normatividad, desconocimiento de sus procesos y mala calidad en el reporte de la información. **R**
3. Se recomienda a todos los integrantes de la Oficina de Relaciones Internacionales hacer todo el trámite interno para la actualización de la normatividad y del procedimiento **R**
4. Se recomienda que la Oficina de Relaciones Internacionales, tenga conocimiento de la información que tienen en el sistema, ya que al validarla con la de la sección de atención al ciudadano (P.Q.R.S.D.F), se observa que no es la misma. **R**

JOHN ALEXANDER GONZALEZ GONZALEZ
Contador Público
Profesional Universitario
Oficina de control Interno de Gestión